



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, 28 febrero de 2024
MEMORANDO N° 048-JJC-CGOE-BCBG-2024

Coronel
Martín Cucalón
PRIMER JEFE
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

ASUNTO: APROBACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA APOYO OPERATIVO A LA POLICIA NACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DE PERSONAS SSV EN ESTERO SALADO, RÍO GUAYAS Y DEMÁS CUERPOS DE AGUA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Estimado Coronel, por este medio me permito presentar a usted y por su digno intermedio al Comité de Administración y Planificación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, la solicitud de aprobación del instructivo: "APOYO OPERATIVO A LA POLICIA NACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DE PERSONAS SSV EN ESTERO SALADO, RÍO GUAYAS Y DEMÁS CUERPOS DE AGUA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL".

.Este pedido obedece a que se ha recibido algunas solicitudes como apoyo operativo para la PPNN, FFAA y Fiscalía en actividades de recuperación y levantamiento de cuerpos en esteros y ríos del cantón Guayaquil.

Sin nada más de particular y quedando agradecido por la atención prestada, me despido

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Firmado electrónicamente por:
JULIO CRISTOBAL
JALON CORRAL

Myr. Julio Jalón Corral
Coordinador de Gestión de Operaciones de Emergencia
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

c.c.: file.//



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE
GUAYAQUIL - BCBG**

**INSTRUCTIVO:
CGOE-BCBG-003**

**COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE
OPERACIONES DE EMERGENCIA**

Versión: 001

Página 1 de 4

**APOYO OPERATIVO A LA POLICIA NACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DE PERSONAS SSV
EN ESTERO SALADO, RÍO GUAYAS Y DEMÁS CUERPOS DE AGUA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**

PROPÓSITO	Generar un lineamiento de actuación para el personal bomberil al momento que la policía nacional, a través de SEGURA EP, solicite mediante ficha del sistema HEXAGON el apoyo operativo para el alcance y extracción de cadáveres en el estero salado, rio guayas y demás cuerpos de agua en el cantón Guayaquil
ALCANCE	CENTRAL DE ALARMAS, PERSONAL DE BRIGADAS Y DIVISIONES
RESPONSABLE	PERSONAL DE LA DIVISIÓN ESPECIALIZADA FLUVIAL Y DE RESCATE
DISPOSICIONES	<ul style="list-style-type: none">• Todo apoyo operativo que se solicite para la recuperación de cadáveres en los diferentes cuerpos de agua deberá contar exclusivamente con la autorización de J1; en ausencia de él, la autorización la dará J2. En caso de no poder contactarlos, la autorización la podrá dar el Coordinador de Gestión de Operaciones de Emergencia como última instancia.• Toda actuación del personal de bomberos en la recuperación de cadáveres deberá ser reportada previamente a la central de alarmas para su autorización y registro.• El personal y las embarcaciones que actúen en un operativo de recuperación de cadáveres como apoyo, solo lo harán como soporte al operativo. No se involucrarán directamente en las operaciones de competencia de la policía nacional correspondientes al alcance, contacto y recuperación de los cadáveres.• Todo el personal que aborde las embarcaciones del BCBG deberá usar un chaleco salvavidas, el cual se colocarán antes de subir a la embarcación y se lo retirarán luego de bajar de la embarcación.• El capitán de las embarcaciones será el responsable de autorizar el embarque de personal y será responsable de cumplir con la capacidad máxima de carga y personas permitida.• Se mantendrá informado al coordinador de gestión de operaciones de emergencia y seguridad física, de todo lo dispuesto y actuado durante el desarrollo del apoyo operativo.
PRIORIDAD	<ul style="list-style-type: none">• La seguridad e integridad del personal abordo, los equipos y las embarcaciones del personal.• La comunicación constante con central de alarmas.• No entrar en contacto con el cadáver y la bioseguridad.

Elaborado por: Myr. Julio Jalón Corral Coordinador de Gestión de Operaciones de Emergencia	Revisado por: Tnte. Crnl. Leopoldo Terán G. Segundo Jefe	Aprobado por : Crnl. Martín Cucalón Primer Jefe	Fecha:	Versión: 001	Página: 1 de 4
--	---	--	---------------	-------------------------------	--------------------------



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE
GUAYAQUIL - BCBG**

**INSTRUCTIVO:
CGOE-BCBG-003**

**COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE
OPERACIONES DE EMERGENCIA**

Versión: 001

Página 2 de 4

**APOYO OPERATIVO A LA POLICIA NACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DE PERSONAS SSV
EN ESTERO SALADO, RÍO GUAYAS Y DEMÁS CUERPOS DE AGUA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**

▶ SECCIÓN 1 ◀		ACCIONES, DESCRIPCIÓN Y RESPONSABLES DEL APOYO OPERATIVO PARA LA RECUPERACIÓN DE CADÁVERES
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
-1.1- REQUERIMIENTO DE APOYO OPERATIVO	<ul style="list-style-type: none">• Solicita el apoyo operativo mediante sistema HEXAGON en consola de SEGURA EP.• Reporta detalles de la novedad proveyendo:<ul style="list-style-type: none">- Confirmación de la naturaleza del apoyo operativo.- Ubicación y número de cadáveres a recuperar.- Contacto del oficial de PPNN a cargo del operativo.	POLICIA NACIONAL
-1.2- INFORMACIÓN DE SOLICITUD PARA APOYO OPERATIVO	<ul style="list-style-type: none">• Informará al oficial responsable, detallando los pormenores de la solicitud del apoyo operativo informando:<ul style="list-style-type: none">- Institución que solicita apoyo operativo.- Naturaleza o tipo de apoyo operativo.- Ubicación y coordenadas geográficas del sitio.- Nombre y contacto del oficial a cargo en el sitio del apoyo operativo.- Otros que apliquen.	CENTRAL DE ALARMAS
-1.3- CONFIRMACION O CANCELACIÓN DE APOYO OPERATIVO	<ul style="list-style-type: none">• Recibe el reporte y evalúa la necesidad y las condiciones del operativo de recuperación de cadáveres.• Concede o niega el apoyo operativo.• Asigna las unidades y personal a intervenir.• Dispone las directrices para el personal y las normas de seguridad a aplicar.• Da otras disposiciones que se requieran o se consideren pertinentes.	OFICIAL RESPONSABLE
-1.4- ACTIVACION DE UNIDADES Y PERSONAL	<ul style="list-style-type: none">• Contacta a la compañía correspondiente y comunica:<ul style="list-style-type: none">- Naturaleza del apoyo operativo.- Unidades/embarcaciones/personal autorizado a intervenir.- Directrices y normas de seguridad a aplicar.- Verificar canales de comunicación.- Indica al personal que confirmen las coordenadas del sitio del apoyo operativo al arribo.- Comunica como prioridad que el personal reporte cada paso del operativo previo a su ejecución.- Otras disposiciones que hayan sido ordenadas por el oficial responsable.	CENTRAL DE ALARMAS

Elaborado por: Myr. Julio Jalón Corral Coordinador de Gestión de Operaciones de Emergencia	Revisado por: Tnte. Crnl. Leopoldo Terán G. Segundo Jefe	Aprobado por : Crnl. Martín Cucalón Primer Jefe	Fecha:	Versión: 001	Página: 2 de 4
--	---	--	---------------	-------------------------------	--------------------------



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE
GUAYAQUIL - BCBG**

**INSTRUCTIVO:
CGOE-BCBG-003**

**COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE
OPERACIONES DE EMERGENCIA**

Versión: 001

Página 3 de 4

**APOYO OPERATIVO A LA POLICIA NACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DE PERSONAS SSV
EN ESTERO SALADO, RÍO GUAYAS Y DEMÁS CUERPOS DE AGUA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**

-1.5- INICIO DE OPERACIONES DE APOYO	<ul style="list-style-type: none">• Recibe disposiciones y procede a iniciar operaciones.• Toma contacto con personal de PPNN previo a la aproximación final al sitio.• Al arribar al sitio, deberá informar a Central de Alarmas:<ul style="list-style-type: none">- Su arribo al sitio.- Coordenadas, condiciones, limitantes operativas del sitio y ubicación del cadáver.- Requerimientos como apoyo operativo para el PPNN.• Esperará la confirmación de Central de Alarmas para recibir confirmación de instrucciones y proceder.	PERSONAL DE BRIGADAS / DIVISIONES
-1.6- AUTORIZACIÓN DE OPERACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Retroalimenta al oficial responsable y espera autorización.• Oficial responsable autoriza y reconfirma o actualiza instrucciones.• Se notifica lo autorizado al personal de brigada/división que interviene en el operativo.	CENTRAL DE ALARMAS / OFICIAL RESPONSABLE
-1.7- DESARROLLO DE OPERACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Recibe confirmación y procede con las operaciones.• Mantiene informada a Central de Alarmas del desarrollo de las operaciones.• Notifica la extracción del cadáver y el punto al cual se dispone el traslado.	PERSONAL DE BRIGADAS / DIVISIONES
-1.8- FIN DE OPERATIVO	<ul style="list-style-type: none">• Reporta a Central de Alarmas, vía radio o celular, el fin de operaciones, detallando lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">- Número de cadáveres recuperados y su estado.- Lugar en donde se encontró y donde se lo deja.- Nombre, rango e institución del responsable del operativo.• Retorna a la compañía y se reporta al arribo de esta.• Notifica las posibles novedades con el personal, equipos y embarcaciones.• Procede a realizar la limpieza general de recursos.• Realiza el registro del operativo en la respectiva bitácora, detallando todas y cada una de las acciones tomadas y las referencias obtenidas durante su intervención.	PERSONAL DE BRIGADAS / DIVISIONES
-1.9- REGISTRO E INFORME	<ul style="list-style-type: none">• Alimenta con todos los detalles la ficha del sistema HEXAGON y registra el cierre del apoyo operativo.• Informa al oficial responsable del cierre operativo con sus novedades.	CENTRAL DE ALARMAS

Elaborado por: Myr. Julio Jalón Corral Coordinador de Gestión de Operaciones de Emergencia	Revisado por: Tnte. Crnl. Leopoldo Terán G. Segundo Jefe	Aprobado por : Crnl. Martín Cucalón Primer Jefe	Fecha:	Versión: 001	Página: 3 de 4
--	---	--	---------------	-------------------------------	--------------------------



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE
GUAYAQUIL - BCBG**

**INSTRUCTIVO:
CGOE-BCBG-003**

**COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE
OPERACIONES DE EMERGENCIA**

Versión: 001

Página 4 de 4

**APOYO OPERATIVO A LA POLICIA NACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DE PERSONAS SSV
EN ESTERO SALADO, RÍO GUAYAS Y DEMÁS CUERPOS DE AGUA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**

	<ul style="list-style-type: none">• Remite reporte final al Coordinador de Gestión de Operaciones de Emergencia y Seguridad Física	
DISPOSICIÓN FINAL	El presente instructivo entrará en vigencia con la aprobación del Comité de Administración y Planificación del BCBG, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.	

Elaborado por: Myr. Julio Jalón Corral Coordinador de Gestión de Operaciones de Emergencia	Revisado por: Tnte. Crnl. Leopoldo Terán G. Segundo Jefe	Aprobado por : Crnl. Martín Cucalón Primer Jefe	Fecha:	Versión: 001	Página: 4 de 4
---	---	--	---------------	-------------------------------	--------------------------



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, 28 de febrero de 2024
Resolución No. 058-CAP-2024

MAYOR
Julio Jalón Corral
COORDINADOR DE GESTIÓN DE OPERACIONES
DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD FÍSICA
Ciudad.

De mi consideración:

Para los fines pertinentes comunico a usted, que el Comité de Administración y Planificación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, en sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 28 de febrero de 2024, conoció el Memorando No. 048-JJC-CGOE-BCBG-2024 con fecha 28 de febrero de 2024, en el cual indica, que debido a las solicitudes recibidas por esta Benemérita Institución como apoyo operativo para la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Fiscalía en actividades de recuperación y levantamiento de cuerpos en esteros y ríos del Cantón Guayaquil, se insta a establecer un instructivo. Por lo que resolvió por unanimidad:

“CONOCER Y APROBAR EL INSTRUCTIVO DE APOYO OPERATIVO A LA POLÍCIA NACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DE PERSONAS SIN SIGNOS VITALES EN ESTERO SALADO, RÍO GUAYAS Y DEMÁS CUERPOS DE AGUA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”.

Por lo antes expuesto, sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el máximo Organismo de la Institución.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tte. Cnel. Leopoldo Terán González
SEGUNDO JEFE
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ
DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Abg. Vanessa Ochoa Moreno
SECRETARÍA DEL COMITÉ

Cc. Eco. Lorena Robinson Santander – Coordinadora De Gestión De Planificación Institucional
cc. Ing. Cinthya Chávez Procel – Coordinadora de Gestión del Despacho y Vinculación Operacional Institucional